

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2020-00336
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: IVAN FELIPE TELLO CASTILLO Y OTROS
DEMANDADOS: SOLGROUP S.A.S y OTROS

AUTO CUADERNO MEDIDAS

Se **NIEGA** la solicitud elevada por la secuestre Consuelo García Pérez autorizada de la sociedad ABC JURIDICAS SAS y coadyuvada por la actora en escritos allegados en correos electrónicos del 16/06/2023 y 21/06/2023 orientada a que se libre despacho comisorio para que el arrendatario del inmueble secuestrado en este asunto, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-511735 señor Manuel Francisco Riaño Saiz haga entrega de ese bien.

Lo anterior, por cuanto en la diligencia de secuestro dicho bien quedó en cabeza del secuestre, quien manifestó "Recibo en forma real y material el inmueble objeto de la presente diligencia, y del mismo proceso a lo de mi cargo y a la administración del mismo" (ítem 24) siendo a quien conforme con el art. 52 del C.G.P. corresponde adelantar las gestiones a que haya lugar tendientes a su recuperación, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33566218c83db3792178eb6fd682dcdef22e1269b9710a76a57879d33dcab1**

Documento generado en 30/06/2023 12:43:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**